

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5744 SEMILLAS EL SOLC, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BANTAN DEL SEGRIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 10 de septiembre de 2020, las Juntas Universales de socios de las mercantiles Semillas El Solc, S.L., y Bantan del Segria, S.L., aprobaron, por unanimidad de los asistentes, la operación de fusión por absorción de ambas sociedades, en virtud de la cual la mercantil Semillas El Solc, S.L., absorbe a la mercantil Bantan del Segria, S.L., disolviéndose esta última sin liquidación, y la consiguiente integración de su patrimonio por sucesión universal en la sociedad absorbente Semillas El Solc, S.L., en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión de fecha 2 de septiembre de 2020, suscrito por los administradores de las sociedades participantes y aprobado en su integridad en las citadas Juntas Universales.

En cumplimiento con el artículo 43.1 de la LME se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades fusionadas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Almacelles, 25 de septiembre de 2020.- Los Administradores solidarios de Semillas El Solc, S.L., Ramón Enrique Martí Melia y María Rosa Martí Arfelis.- El Administrador único de Bantan del Segria, S.L., Ramón Enrique Martí Melia.

ID: A200043328-1